

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ABATE

Ubaté, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:

EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER No. 2020-00370

DEMANDANTE: JOSÉ ARGEMIRO CASTAÑEDA

DEMANDADO: ORLANDO LAVERDE RODRÍGUEZ

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se,

DISPONE

PRIMERO: DESIGNAR como curador(a) Ad-Litem al doctor (a) JAIME IVAN CEBALLOS CUERVO, en representación demandado, señor ORLANDO LAVERDE RODRÍGUEZ --núm. 7 del art. 48 del C. G. del P.-, a quien se le notificará el auto mandamiento de pago y se concederá el término allí referido.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE la designación por el medio más expedido -canal digital - exhortándolo (a) para que de manera inmediata concurra a este Despacho a asumir el cargo, en horas y días hábiles y/o envíe aceptación de manera escrita correo electrónico jcmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que lo desempeñe en forma gratuita como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

TERCERO: Una vez lo anterior regrésen las presentes diligencias a despacho, para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE

IA INÉS SUĂ<del>RE</del>Z GÓMEZ

Juez

B.C.S.C.